

POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Y EMPRESARIAL.

VIAPPAR S.A. DE C.V.

1. OBJETO

La presente Política de Seguridad y Salud Laboral de VIAPPAR ratifica el compromiso del Viappar con la protección de la seguridad y salud de sus empleados, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, proporcionándoles un entorno seguro y saludable, actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales de acuerdo a las líneas estratégicas definidas el Código de Conducta y en las Políticas de Condiciones Laborales y respeto de Derechos Humanos.

Este compromiso se basa en el cumplimiento de la legalidad vigente en las diferentes jurisdicciones en las que opera, así como en la aplicación de los estándares más exigentes en salud y seguridad laboral.

Esta Política de Seguridad y Salud Laboral (en adelante "Política"), tiene por objeto fijar los Principios básicos de actuación de Viappar en relación con esta materia, con independencia de que deban igualmente observar otras normas que resulten de aplicación, existentes o de futura aprobación.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Seguridad y Salud Laboral es de aplicación a Viappar y a todas las partes relacionadas a esta.

Esta Política es también aplicable, en lo que proceda, a los Socios de Negocio de Viappar, incluyendo las empresas contratadas que actúen en nombre de la empresa, joint ventures, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes.

Las empresas relacionadas a Viappar pueden dotarse de sus propias Políticas de Seguridad y Salud Laboral y normas internas, siempre que se inspiren o estén alineados con los principios de este texto.

3. NORMAS DE REFERENCIA

La presente Política debe ser interpretada en el contexto de la siguientes Normas establecidas, así como de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente que resulte de aplicación:

- a) Código de Conducta de Viappar.
- b) Código de Ética empresarial.
- c) Política laboral de condiciones de trabajo y derechos humanos.

4. FUENTES EXTERNAS

Viappar da seguimiento continuo a las novedades en materia de seguridad y salud laboral que puedan ser de relevancia para la compañía, de forma que los marcos internos de actuación se encuentren actualizados y estén basados en un análisis de los últimos acuerdos y estándares reconocidos a nivel internacional para su integración cuando estos resulten relevantes y asumibles por Viappar. Así, la actuación en materia seguridad y salud laboral del Viappar y los principios de esta política están alineados y se inspiran en las mejores prácticas y fuentes como:

- a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- b) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- c) Los convenios de la OIT sobre salud y seguridad
- d) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) vinculados con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

5. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo en todas las compañías de Viappar es uno de los pilares estratégicos de la compañía y, por ello, Viappar trata como prioridad la gestión de este aspecto y mantiene el firme compromiso de implantar una cultura que priorice la prevención de riesgos laborales.

Viappar tiene una estructura descentralizada y desarrolla su actividad a través de un extenso grupo de compañías subcontratadas, que comparten la cultura y valores de Viappar, al tiempo que cada una opera con unos sistemas de gestión propios e independientes amparados siempre en los principios y objetivos comunes definidos en esta Política, que son:

- a) El cumplimiento de la regulación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todos los lugares en los que desarrolle sus actividades empresariales y adopción de otras medidas más exigentes de acuerdo con los requerimientos suscritos de manera voluntaria.
- b) La integración de la acción preventiva en todas las actividades y niveles jerárquicos, a través de una correcta planificación y puesta en práctica que permita asimismo actuar y responder ante situaciones de emergencia.
- c) La mejora continua en los sistemas de gestión de seguridad y salud, incluyendo el desarrollo de las actuaciones necesarias para la protección de los empleados y terceros en las instalaciones de cada una de las compañías.
- d) El desarrollo de iniciativas de concienciación, sensibilización y formación permanente de los trabajadores, contratistas y proveedores en aspectos de seguridad y salud laboral.
- e) Destinar los recursos materiales necesarios para conseguir los objetivos marcados en materia de prevención de accidentes laborales.
- f) La promoción de la comunicación, consulta y participación activa del personal, y cuando existan, de sus representantes, sobre los aspectos de Seguridad y Salud como aspecto esencial en la implantación de los sistemas de gestión.
- g) La cooperación con clientes, contratistas, proveedores, organizaciones especializadas y otros grupos de interés en materia de seguridad y salud como factor clave para la correcta identificación y gestión de riesgos en materia de prevención.
- h) La implicación de los socios de negocio en esta cultura de prevención, a través de los requerimientos en materia de seguridad y salud descritos para los mismos en esta Política o en el Código de Conducta para Socios de Negocio.

Para asegurar una gestión efectiva en esta materia, las empresas del Viappar contarán con sistemas propios de seguridad y salud laboral que deberán incluir:

- a) Una evaluación y actualización periódica de los riesgos a los que está expuestos el personal.
- b) Una definición de planes de prevención de riesgos con objetivos formales, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan medir de forma objetiva la evolución del desempeño e incorporen las mejoras identificadas en los procesos de evaluación.
- c) La integración de planes de acción para responder ante situaciones de riesgos.
- d) Procesos para la identificación y registro de situaciones que podrían haber derivado en un incidente, así como procedimientos para la investigación de incidentes acaecidos.

- e) Planes de vinculación de la remuneración del personal y directivos/as al cumplimiento de objetivos formales en materia de seguridad y salud.
- f) Programas de revisiones periódicas a cargo de los departamentos de auditoría interna y posterior implantación, en caso necesario, las medidas oportunas de mitigación y seguimiento para la reducción de riesgos.

6. PROTECCION PERSONAL.

Derivado de que las actividades de Viappar son meramente administrativas, cabe hacer las siguientes aclaraciones sobre los procedimientos de protección personal que deben de seguir los empleados en caso de querer ingresar a instalaciones de nuestros clientes, proveedores y/o terceros interesados al tenor de lo siguiente:

6.1 Programa de verificación de extintores.

De conformidad con el contenido del estudio para la clasificación de riesgo de incendio con el que cuenta el establecimiento, el Riesgo de Incendio para Viappar es clasificado como Ordinario.

Clase	Descripción	Ejemplificación
A	Es aquel fuego que involucra materiales orgánicos sólidos en los que pueden formarse brasas.	Madera, papel, cartón, carbones, textiles
B	Es aquel que involucra líquidos inflamables y sólidos licuables, o fácilmente fundibles.	Hidrocarburos, alcoholes, parafina
C	Es aquel fuego que involucra equipos eléctricos energizados	Electrodomésticos, interruptores, cajas de fusibles

K	Es aquel fuego proveniente de cocina	Freidoras Industriales
---	--------------------------------------	------------------------

La verificación de los extintores deberá realizarse de manera mensual, dentro de los primeros 05 días de cada mes, y deberá comprender la revisión de la totalidad del inventario de extintores existentes en el establecimiento, asentándose en la respectiva bitácora de verificación, los resultados de todos y cada uno de los aspectos a verificar.

6.1.1. Catálogo de aspectos a verificar en recorrido mensual de inspección:

- a) Ubicación e instalación de extintores
 - Se encuentren ubicados en los lugares señalados por el plano;
 - Los extintores se encuentren a una distancia máxima de 23 metros de la zona de riesgo.
 - Los extintores para fuego clase K, se encuentren a una distancia máxima de 10 metros de la cocina del establecimiento.
 - Todos los extintores deben estar colocados a una altura máxima de 1.5 metros, contados desde el suelo, hasta la parte máxima del extintor.
- b) Que se encuentren debidamente señalizados conforme a la Norma aplicable
- c) Que cuente con sello o fleje de garantía sin violar
- d) Que la aguja del manómetro indique que se encuentra operable (señale a la zona verde)
- e) Que no hayan sido activados, de acuerdo a los mecanismos que el fabricante señale para su identificación
- f) Que la etiqueta placa o grabado, se encuentre legible y sin alteración alguna.
- g) Que la etiqueta cuenta con la siguiente información vigente, después de cada mantenimiento:
 - El nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador de servicios
 - La capacidad nominal en kilogramos o litros del agente extintor
 - Las instrucciones de operación
 - La clase de fuego a la que está destinada el equipo
 - Las contraindicaciones de uso
 - La contraseña oficial del cumplimiento de la NOM-106-SCFI-2000
 - Mes y año de último mantenimiento

- h) Que se encuentre en buen estado de conservación y no presente daños físicos.

6.2 Programa de atención a emergencias de incendio.

Este programa tiene como finalidad establecer un plan de atención a emergencias de incendio para Viappar, para que, en caso de ocurrir algún incendio, se cuente con los conocimientos y capacitaciones necesarias para atender la emergencias suscitada.

El presente programa es elaborado conforme a los lineamientos señalados en el inciso 5.5 y 8 de la NOM-002-STPS-2010.

En caso de que ocurra una emergencia de incendio, el procedimiento para alertar a los demás trabajadores en el lugar o centro de trabajo es el siguiente:

- a) El trabajador mas cercano a la alarma de seguridad, activará la misma con el propósito de alertar a todos los trabajadores y personas externas al centro de trabajo que se ha presentado un incendio y que es necesario (según la gravedad del mismo) evacuar de forma parcial o total al personal.

6.2.1 Procedimiento para la operación de los equipos, herramientas y sistemas fijos contra incendio, y de uso del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio;

El procedimiento para el manejo de los equipos, herramientas y sistemas fijos contra incendio además del procedimiento para el uso del equipo de protección personal es el siguiente:

- a) En el caso de ocurrir una emergencia, la brigada contra incendio rápidamente atenderá la emergencia, utilizando en todo momento los extintores instalados en el centro de trabajo en determinadas zonas específicas
- b) La brigada de emergencia deberá de usar los extintores de la siguiente forma:
 - o Descolgar el extintor de la pared y dejarlo en el suelo en posición vertical.
 - o Asegurarse de que el extintor tiene presión comprobando que la aguja del manómetro está en la zona verde.
 - o Sujetando la boquilla de la manguera, sacar el pasador de seguridad tirando de la anilla para desprecintarlo.
 - o Presionar la palanca situada en la cabeza del extintor dejando salir una pequeña descarga de comprobación.

- o Situarse a unos dos metros del fuego y descargar su contenido en forma de barrido, presionando la maneta y apuntando a la base de las llamas.
 - o Una vez que el fuego se está extinguiendo, aproximarse lentamente a las llamas hasta un máximo de un metro
- c) En cuanto al uso de protección personal, la brigada para ello al momento de suscitarse la emergencia deberá de ponerse inmediatamente el equipo de protección personal, el cual deberá cubrir:
 - o Protección de cráneo
 - o Protección de ojos y cara
 - o Protección del oído
 - o Protección de las vías respiratorias.
 - o Protección de manos y brazos.
 - o Protección de pies y piernas.
 - o Ropa protectora.

6.2.2 El procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patronos y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes es el siguiente:

Cuando suene la alarma de desalojo o se le indique que abandone el edificio:

- a) Los trabajadores deberán de mantener en todo momento la calma, y apoyar a las personas con crisis nerviosas en situaciones de peligro o emergencia
- b) Los trabajadores y personal externo deberán suspender cualquier actividad que pueda ser peligrosa.
- c) Seguirán las instrucciones de la brigada contra incendio.
- d) En su caso, se dará prioridad a la evacuación a las personas con discapacidad
- e) Se deberá abandonar la zona de un modo ordenado. Cerrando las puertas, pero no con llave.
- f) Se evacuará por las Salidas de Emergencia establecidas previamente.

- g) Deberán en todo momento alejarse de la estructura. Los trabajadores deberán ir directamente al punto de encuentro, donde la brigada contra incendios hará un recuento de todo el personal
- h) No se deberá de bloquear la calle o las vías de acceso.
- i) Se deberá de permanecer en el punto de encuentro hasta que se dé otra indicación.

6.2.3. Funciones a desarrollar de los integrantes de las brigadas contra incendio.

- a) Colocarse sus identificadores de Brigada.
- b) Cumplir con las normas de seguridad y los Planes de Contingencia, establecidos para cada Emergencia.
- c) Apoyar en las labores de Evacuación, principalmente con las personas con capacidad diferente, personas con crisis de histeria, etc.
- d) Verificar que se cumpla con la regla de NO CORRER, NO GRITAR, NO EMPUJAR.
- e) De ser necesario, y mediante las órdenes del Jefe de Brigada ingresar al edificio para Buscar, liberar y extraer a la Zona de Primeros Auxilios a posibles víctimas atrapadas o lesionadas
- f) Realizar equipos de trabajo, mínimo cuatro Brigadistas por Edificio y con el apoyo de Brigadistas de Primeros Auxilios.
- g) Cada Equipo de respuesta se reunirá en el punto previamente establecido.
- h) Verificar la seguridad de todos los Brigadistas en todo momento.
- i) Desconectar el sistema de energía eléctrica.
- j) Si cuenta con el equipo necesario sofocará algún conato de incendio o un incendio declarado.
- k) Se coordinaran con los servicios profesionales externos, haciéndole saber la situación que prevalece.
- l) Mantendrán comunicación constante con el personal a fin de conocer posibles personas atrapadas o lesionadas, para activar al equipo correspondiente.
- m) Elaborarán lista de lesionados, estado de salud y traslado, así como de víctimas que fueron extraídas de los edificios.
- n) En caso de conato de incendio podrá utilizar los equipos portátiles para extinguir el conato, si es un incendio declarado activara a la Brigada de Comunicación para solicitar ayuda externa profesional.
- o) Determinaran la magnitud del desastre para saber el equipo y material que se necesita.

- p) Observar en todo momento los peligros inmediatos que pudieran desencadenar una situación de riesgo (Incendio, derrumbe, explosión, etc.)

6.2.4. El equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio;

- a) En cuanto al uso de protección personal, la brigada para ello al momento de suscitarse la emergencia deberá de ponerse inmediatamente el equipo de protección personal, el cual deberá cubrir:
 - o Protección de cráneo
 - o Protección de ojos y cara
 - o Protección del oído
 - o Protección de las vías respiratorias.
 - o Protección de manos y brazos.
 - o Protección de pies y piernas.
 - o Ropa protectora.

6.2.5. Procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad;

El procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención de la emergencia es el siguiente:

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Institución	Teléfonos			
Línea de emergencia	911			
Cruz Roja	065	2 29 05 05	2 29 06 69	
Protección Civil Municipal	2 17 07 02	2 17 38 35	2 17 37 12	
Protección Civil Estatal	(442) 3 09 14 00			
Bomberos	Estación			
	(1) Zaragoza	(2) Jurica	(3) Vista Alegre	(4) Pie de la Cuesta
	2 12 39 39	2 18 13 00	2 22 69 33	2 20 71 26
	2 12 06 27	2 18 03 00	2 22 69 22	
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2 17 85 40	2 17 85 19		
Fugas de gas natural (MAXIGAS)	1 95 75 55			
IMSS urgencias	2 11 23 00	2 11 23 09		
Hospital General Urgencias	2 16 00 39			
Hospital del Niño y la Mujer urgencias	2 91 92 00	2 29 05 30	2 29 05 20	
Antirrábico	2 38 77 00			
Comisión Federal de Electricidad	071	2 11 59 00		
SAGAR control de abeja	2 18 79 00			
Policía Federal	2 29 06 21			
Atención Ciudadana	070			

- a) En cuanto se tome conocimiento de la situación y toda vez que la brigada contra incendio no pudo controlar el fuego o se necesita de ayuda, o existen personas lesionadas en donde es absolutamente necesario llamar a una ambulancia o cuerpos de emergencia, inmediatamente se deberá de llamar a estos, los cuales, los teléfonos son los siguientes:

6.2.6. Los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, para eliminar los riesgos después de la emergencia, así como para la identificación de los daños:

- a) Realizar un recorrido de evaluación preliminar, mediante la observación en todas las áreas (revisar muros, objetos colgando, plafones, cancelería, ventanas, puertas, escaleras, través, columnas, etc.) identificando y reportando cualquier desperfecto, falla o anomalía presentada.

- b) Si se determina que el inmueble o área específica se considera de riesgo para la población, se solicitara el apoyo de peritos en la materia, para determinar el grado de riesgo de la construcción.
- c) Mientras tanto no se descarte riesgo en las estructuras del inmueble, el personal podrá ingresar a las instalaciones.
- d) Activar el sistema de vuelta a la normalidad, si las condiciones lo permiten.
- e) Cuando el Responsable del Inmueble u Operativo lo indiquen iniciar el retorno al inmueble, de la misma manera que se realizo la evacuación, procurando ingresar primero el primer nivel y por ultimo planta baja en los Edificios de dos niveles.
- f) Verificar mediante lista, que todo el personal y alumnos se encuentre en sus áreas,
- g) Verificar que todas las Brigadas estén completas e iniciar el retorno a las instalaciones.
- h) Realizar un recorrido por las áreas a fin de verificar que todo el personal se encuentre en su lugar.
- i) De no ser posible ingresar a las instalaciones, informar a la población las acciones a seguir y el día probable en que pudieran regresar a sus labores normales.

6.2.7 La periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar;

Los simulacros de emergencias de incendio se realizarán al menos 1 vez al año, y se elaborará el documento correspondiente de sus resultados

6.3 Del simulacro.

El Simulacro será de manera integral, es decir, de todo el centro de trabajo, con previo aviso por parte de los encargados del mismo.

6.3.1. Tipos de escenarios de emergencia mas críticos a presentar:

- a) Incendio en el centro de trabajo a causa de una chispa eléctrica
- b) Incendio en el centro de trabajo a causa de fuego causado por el personal
- c) Incendio en el centro de trabajo a causa del derrame de un liquido inflamable donde un agente externo provoque el incendio.
- d) Incendio en el centro de trabajo a causa de un trabajador que arroje una colilla de cigarro al área donde se encuentran los materiales inflamables

6.3.2. Secuencia de acciones por realizar durante el simulacro

1. **Detección:** el primer paso es identificar los posibles focos de incendio.

2. **Evacuación parcial:** seguidamente, se debe evacuar al personal más cercano a una zona segura lejos de los focos de incendio, Activar la voz de alarma y verificar que la población realice su autoprotección y repliegue en las áreas de seguridad al momento del INCENDIO.
 - a) Verificar que el personal sea evacuado con la posición de seguridad (manos protegiendo la cabeza), especialmente si existen desprendimientos de plafón o material de construcción.
 - b) Replegar al personal en los accesos de las escaleras de cada nivel.
 - c) Iniciar la evacuación del Inmueble, al momento de escuchar la alarma de evacuación, verificado la regla de NO CORRER, NO GRITAR, NO EMPUJAR.
 - d) Llevar al personal mas cercano a los posibles focos de incendio o en su caso a todo el personal al área mas segura del centro de trabajo.
3. **Control:** en la medida de lo posible, y con la ayuda de extintores, se intenta tener controlados los focos de incendio para evitar que puedan expandirse con rapidez o generar explosiones.
4. **Verificación:** posteriormente, se asegurará de que no quede nadie en la zona en la que se ha producido el incendio, pero de ser necesario, y mediante las órdenes del patrón o persona a cargo, el equipo encargado deberá ingresar al edificio para Buscar, liberar y extraer a la zona de Primeros Auxilios a posibles victimas atrapadas o lesionadas.
5. **Evacuación integral del edificio:** seguidamente y según la gravedad del incendio, y con gran rapidez y eficacia, los empleados evacuarán el edificio por las rutas correctas.
6. **Recuento del personal:** una vez fuera del edificio, se realiza el recuento de empleados con base en la lista de asistencia o en algún medio que registre la asistencia de los trabajadores y se comprueba que esté la plantilla al completo.

6.4 Procedimiento de detección de riesgos potenciales.

El presente documento tiene como finalidad la descripción de un Procedimiento para la determinación de riesgos potenciales.

El presente documento es elaborado conforme a los lineamientos señalados en el inciso 5.2 y 7.2 de la NOM-029-STPS-2011.

6.4.1 La exposición del trabajador a los peligros relacionados con:

1. Las instalaciones inmediatas a la zona de trabajo;
2. Los peligros identificados fuera de la zona de trabajo,
3. Los peligros originados por otro tipo de actividades en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo;
2. Las consecuencias por las actividades a realizar en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo;
3. La ubicación del equipo eléctrico, la zona y distancias de seguridad, de acuerdo con la tensión eléctrica y las fallas probables;
4. Las características de los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante a utilizar, y los movimientos a realizar para evitar actos o condiciones inseguras;
5. Las partes del equipo que requieran protección física para evitar el contacto con partes vivas, tales como líneas energizadas y bancos de capacitores, entre otros;
6. Las maniobras necesarias a realizar antes y después del mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en especial las relacionadas con la apertura o cierre de los dispositivos de protección y/o de los medios de conexión y desconexión;
7. El equipo de protección personal y los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante con que se cuenta y los que se requieran para el tipo de instalaciones eléctricas a las que se dará mantenimiento;
8. Los procedimientos de seguridad con que se cuenta para realizar las actividades;
9. Las instalaciones temporales y su impacto en las operaciones y actividades a realizar, en su caso, y
10. La frecuencia con la que se ejecuta la actividad.

7. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Comisión de Compliance supervisará el cumplimiento de las políticas y reglas de la empresa en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta. Asimismo, entre las funciones atribuidas a la Comisión de Compliance se encuentra la evaluación, revisión y supervisión de la política en materia ambiental, social y sus prácticas, siendo por tanto responsables de la supervisión de esta Política, que se desarrollará de acuerdo con sus características y necesidades de cada una de las empresas del Grupo.

8. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de lo establecido en esta Política de Seguridad y Salud Laboral pone en riesgo al Grupo y puede ser objeto de acciones legales.

Ante la vulneración de lo dispuesto en esta Política de Seguridad y Salud Laboral, Viappar y las empresas relacionadas con Viappar reaccionarán de forma inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que le asistan.

La comunicación de potenciales incumplimientos de esta Política podrá realizarse a través de los diferentes medios que cuenta Viappar en sus sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral.